

**INFORME SECRETARIAL.**- Julio 19 de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 2019-430, Que la apoderada e la parte actora solicita la terminación del Proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

La Secretaria, CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la apoderada de la parte actora solicita la terminación del proceso, el Despacho da por terminado el proceso por pago total de la obligación -.

Una vez realizado lo anterior archívese el proceso previo desanotación en los libros radicadores-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ

Hoy Julio 28 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.117

CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaria